MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2015

"SERVICIO DE DESAGOTES SANITARIOS PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 12/2015

"SANICAB S.R.L"

ID Nº 286.683

Asunción, Paraguay

Contrato N° 12/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN,** designado por Resolución SG N°. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG N°. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **SANICAB S.R.L.,** con RUC N° 80048618-8, domiciliada en De Gásperi N° 4803 casi Maskoi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono 021 507-017/9 representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JOSE POINTIS** con Cédula de Identidad N° 4.688.319 y el **SR. ADOLFO ENRIQUE PICK** con Cedula de Identidad N° 590.352 , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "Servicio de Desagotes Sanitarios para el Senasa" - Plurianual, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Desagotes Sanitarios para el SENASA" - Plurianual, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	240	10	1	99	300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 286.683.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 01/2015** de "**Servicio de Desagotes Sanitario para el SENASA**", convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 641 de fecha 07 de Julio de 2015.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máxima (IVA incluido)
1	Desagote para baño portátil	Unidad	1.200	2.400	150.000	180.000.000	360.000.000
PRECIO TOTAL – GS (IVA INCLUIDO)							360.000.000

Guaraníes cantidad Mínima: Ciento ochenta millones.
Guaraníes cantidad Máxima: Trescientos sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es 4ta Cte M/L Nº 0000000900309269 - Banco Visión

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entrega (Bienes)

Los trabajos se realizaran en los lugares que se hallen ubicados los baños portátiles, la cantidad de prestación de lo requerido serán solicitados a través de Ordenes de Servicio emitida por la Contratante, en la cual se detallara el plazo de entrega del servicio.
Los baños portátiles estarán ubicados en cualquier punto de la Región Oriental.
La Contratante emitirá Órdenes de Servicio, detallando la cantidad de servicio a ser requerido, en la cual detallara los plazos de entrega del servicio.

Especificaciones Técnicas:

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	76111602-001	Desagote de baños portátiles	Unidad	Evento	1200	2400

PROGRAMA DE SUMINISTROS

a) **Alcance de la Provisión**

Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.

Los oferentes deberán poseer capacidad de transporte de efluentes de 5.000 a 10.000 litros, con sistema de succión con bombas de vacío, con la finalidad de evitar derrames, salpicones y retrasos en las limpiezas de sus unidades. Es importante señalar que el Servicio de Desagotes Sanitarios será utilizado en gran escala ante eventos de gran envergadura como son:

- Visita Apostólica del Papa.
- Operativo Virgen de Caacupé.
- Operativo Virgen de Itape.

Ing. Sergio Barrera
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Por tanto, es de suma importancia que los trabajos que realice la Contratante sea en forma prolija y eficiente a la hora de realizar el servicio de desagotes.
El Contratista deberá contar para la prestación del servicio con ***Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria del Medio Ambiental (SEAM)***, para el destino final de desechos cloacales y el Tratamiento posterior de los residuos.

b) **Plan de Entrega:**
Los trabajos se realizaran en los lugares donde se hallen ubicados los baños portátiles, la cantidad de prestación del requerido (desagotes de baños portátiles) serán solicitados a través de Órdenes de Servicio emitida por la Contratante, en los siguientes lugares:

En Asunción y en el Departamento Central, Ciudad de Caacupé (Dpto. de Cordillera) e Itapé (Dpto. de Guaira).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
El Dpto. Administrativo del SENASA será el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del Contratista.
El Acta de Recepción de servicios, será emitida por el Administrador del Contrato una vez culminada la entrega total de los bienes, previo informe de la dependencia receptora, con las inspecciones y pruebas de rigor, correspondientes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción de la República del Paraguay al día 07 mes julio y año 2015.

SR. FRANCISCO JOSE POINTIS
REPRESENTANTE LEGAL
SANICAB S.R.L

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SR. ADOLFO ENRIQUE PICK
REPRESENTANTE LEGAL
SANICAB S.R.L

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr=PxIPC1 IPC0 Dónde: Pr= Precio Reajustado, P= Precio Inicial o Precio Adjudicado, IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **A Crédito**, previa presentación de las Facturas y la nota de recepción correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. Documentos exigidos para el pago: - Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, número de la factura, monto de la factura en guaraníes. - Factura a Crédito. - Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora. - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. - Formulario de I.V.A del último mes y Renta del año anterior. - Copia de Orden de Servicio. - Copia de Acta de recepción, firmada por el Jefe/a del Dpto. Administrativo, el Jefe/a de la Sección Servicios Generales y el Contratista.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** del valor del contrato La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los **10 (diez) días** siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato Art. 39 de la Ley 2051/03 . La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (diez) días** posteriores a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas: **NO APLICA.-**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas: **NO APLICA.-**
CGC 26.1	Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el cronograma de entregas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora, por cada 2 (dos) días de atraso. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al Contratista.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: **NO APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **No aplica**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS